

La Plata, 30 de Septiembre de 1993.-

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la Droguería Junín S.A. de la localidad y partido de Junín, / por las cuales comunican el cese de la farmacéutica Edelma Odelcia Palma como Directora Técnica del citado establecimiento, proponiendo en su reemplazo a la farmacéutica Paula Cecilia Lapietra, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas se ajustan a lo establecido / en la Ley 10606;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE FARMACIA
D I S P O N E

ARTICULO 1º: Reconocer, a partir del 24-08-93, a la farmacéutica / Paula Cecilia Lapietra, M.P. Nº 13818, Directora Técnica de la Droguería Junín S.A., sita en calle V. Gandini Nº 125 de la localidad y partido de Junín, propiedad de la firma del // mismo nombre.-

ARTICULO 2º: Dar por finalizadas, a partir del 24-08-93, las funciones de la farmacéutica Edelma Odelcia Palma, M.P. Nº 4415, como Directora Técnica del citado establecimiento.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.-

DISPOSICION Nº 1.310
e.a.d.




Dr. RUBÉN DARÍO QUIJANO
DIRECTOR



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

La Plata, 25 de Abril de 1997.-
Corresp. Exped. 2900-103238/93

Visto las presentes actuaciones por las cuales se comunica la Compra Venta de la Droguería "Junín S.A.", de la localidad y partido de Junín, efectuada por su entidad propietaria "Droguería Junín S.A.", a favor de la razón social "DROGUERÍA SUIZO ARGENTINA S.A.", continuando la farmacéutica Paula Cecilia LAPIETRA en el desempeño de Directora Técnica de dicho establecimiento, y

CONSIDERANDO :

Que las mismas se ajustan a las prescripciones de la Ley 10.606;

Por ello

LA DIRECCIÓN DE POLÍTICAS DEL MEDICAMENTO
DISPONE

Artículo 1º: hacer lugar a la Compra Venta de la Droguería "Junín S.A.", sita en la calle Gandini N°125 y sus sucursales en la calle pergamino y pehuajo de la localidad y partido de Junín, efectuada por su entidad propietaria "Droguería Junín S.A.", a favor de la razón social "DROGUERÍA SUIZO ARGENTINA S.A." continuando la farmacéutica Paula Cecilia LAPIETRA M.F. 13.818, en el desempeño de la Dirección Técnica de dicho establecimiento.

Artículo 2º: Otorgar a los responsables de la "DROGUERÍA SUIZO ARGENTINA S.A.", entidad propietaria (en trámite) del establecimiento mencionado en el artículo 1º, un plazo de 180 días a fin que remita fotocopia autenticada del instrumento de venta a su favor, debidamente inscripto por ante el registro Público de Comercio.

Artículo 3º: Regístrese y pase a la Dirección de Políticas del Medicamento para el envío de las comunicaciones correspondiente y demás efectos.-

DISPOSICIÓN N° 0522
k.c.



Dr. MARTA DEL C. LÓPEZ DE SOZZO
DIRECTORA